y aun ninguno los off^os [illegible]
jurados cavalleros de [illegible] y otros mas lo[illegible]
para ver aquellos cavalleros regido[res]
a la ciudad [illegible] en elegir los tales [illegible]
y a el que [illegible] que [illegible]
se [illegible] a la autoridad de la republica
elecciones no se hacen tan suficien[tes]
ni juridicas como se [illegible]
la ciudad no [illegible]
con [illegible] los [illegible]
se eligiran personas suficientes y la re
publica sera mas bien administrada
para [illegible] y inconvinientes [illegible]
[illegible] de administra
justicia mando que de aqui adelante
se hagan las elecciones en forma juridica
segun la antigua costumbre y [illegible]
[illegible] formacion de [illegible]
[illegible]
de aquellas a su real servicio convenga
[illegible] las suficientes personas
electas que [illegible] no ser suficientes
para los officios aqui [illegible] de elegidos.

los dichos cavalleros regidores dixeron que [illegible]
[illegible] de [illegible] para
[illegible] señores [illegible] desta
real audiencia de granada [illegible]
[illegible] y costumbre que an
[illegible] los dichos officios la qual
[illegible] tienen [illegible] de buena ordenança
[illegible] jurada
de concordia que esta ciudad tiene [illegible] ciudad
[illegible] ratificacion de [illegible] inconvinientes
[illegible] daños [illegible] quando se [illegible]
que [illegible] suceder [illegible] sucedian quando la ciudad
las elecciones [illegible] que [illegible] de las
[illegible] requisicion necesarias [illegible]
[illegible] ciudad [illegible]
[illegible] los [illegible] ordenado
como [illegible] real [illegible]